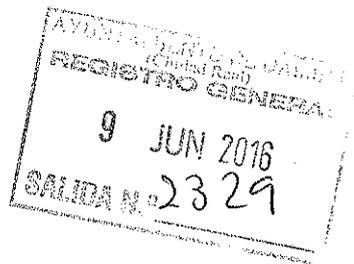


**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2016.**

Nº 8



ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Leopoldo Sierra Gallardo

Portavoces:

Grupo Municipal del Partido Popular: D. Jesús David Sánchez de Pablo González-Campo.

Grupo Municipal Socialista: D^a Eva María López Sánchez-Camacho

Grupo Municipal Izquierda Unida: D. Galo Sánchez-Bermejo Rodríguez-Bobada

Concejales:

Grupo Municipal Popular:

D^a Encarnación Alicia Loro Córdoba

D. Román Ortega Martín de la Sierra

D^a Lourdes Cencerrado González-Mohino

D. José Ricardo Sáez Mejía

D. Rafael Marcelino Palomares

D. Javier Fisac Pongilioni

D^a M^a de los Dolores Martín de Almagro Jiménez de los Galanes

Grupo Municipal Socialista

D. José Ramón Martín-Portugués Ruiz de Pascual

D^a Rosa María González Torres

D. Rafael Díaz del Campo Ráez

D.^a M^a del Carmen Martín-Gil Velázquez

Grupo Municipal Izquierda Unida

D. Juan Julián de María Rodríguez de la Rubia Jiménez

D^a Ana Mercedes Meco Molina

Secretaria:

D^a Pilar Campillo Torres

Interventor:

D. Jesús Rincón Mayor

En la ciudad de Daimiel, siendo las veinte horas del día seis de junio de dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los/as señores/as anteriormente citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y asistidos de la Secretaria Acctal. de la Corporación con el fin de celebrar esta sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Como el número de asistentes es suficiente para adoptar válidamente acuerdos, por la Presidencia se declaró abierto y público el acto, pasándose, a tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Leídos y hallados conformes los borradores del acta de las sesiones anteriores, celebradas los días 2 de mayo y 1 de junio de 2016, son aprobados por unanimidad.

SEGUNDO.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Los señores asistentes quedan enterados de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración del último pleno ordinario:

- Decreto 11/2016 de tres de mayo de dos mil dieciséis, sobre bajas de derechos pendientes de cobro comunicados por el Servicio Provincial de Recaudación del mes de Marzo de 2016.
- Decreto 12/2016 de nueve de Mayo de dos mil dieciséis, sobre delegación de funciones de la Alcaldía – Presidencia, para celebración del matrimonio civil.
- Decreto 13/2016 de dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, sobre delegación de la Presidencia en Espectáculos Taurinos.
- Decreto 14/2016 de veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, sobre bajas de derechos pendientes de cobro comunicados por el Servicio Provincial de Recaudación del mes de Abril de 2016.
- Decreto 15/2016, de veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, sobre delegación de funciones y sustitución del Sr. Alcalde en su ausencia.

TERCERO. SOLICITUD DE BONIFICACIÓN ICIO.

Vista la solicitud presentada de bonificación en el impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por D. Juan Vidal Gago.

Visto el informe del Jefe de Tributos, del que resulta que el artículo 7 de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establece una bonificación del 50 por 100 de la cuota del mismo las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por afectar a bienes inmuebles incluidos en el Catálogo de Bienes Protegidos del Plan de Ordenación Municipal.

Que, de conformidad con el artículo 103.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde al Pleno de la Corporación y se acordará por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Teniendo en cuenta que D. Juan Vidal Gago ha solicitado licencia de obras, expediente 313/2015, para reforma y adaptación de local comercial en calle Alfonso XII número 11, estando este inmueble situado y afectado por el entorno del Bien de Interés Cultural "San Pedro".

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Promoción Económica y Hacienda, el Pleno de la Corporación previa deliberación y con las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones, acuerda:

1.- Declarar de especial interés por afectar a bienes inmuebles incluidos en el entorno del BIC "San Pedro", incluido éste en el Catálogo de Bienes Protegidos del Plan de Ordenación Municipal, las obras de reforma y adaptación de local comercial en calle Alfonso XII número 11 correspondientes al expediente de solicitud de licencia de obras número 313/2015.

2.- Conceder bonificación del 50 por 100 de la cuota del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras a D. Juan Vidal Gago por la ejecución de la citadas obras.

CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL CONSEJO LOCAL DE COOPERACIÓN.

A propuesta del Consejo Local de Cooperación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Nombra vocales del Consejo Local de Cooperación, en representación de la Asociación de ayuda al pueblo Saharaui, "El Emel", a:

D. Victoriano Gigante Calahorra (Titular)

D^a Manuela Ruiz de Pascual García-Moreno (Suplente)

QUINTO.- EXPEDIENTE PARA DECLARACIÓN DE LESIVIDAD DE ACUERDO DE PLENO SOBRE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD CP 1.

El artículo 103 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece el procedimiento para la declaración de lesividad de actos anulables, indicando que las Administraciones Públicas podrán declarar lesivos para el interés público los actos favorables para los interesados que sean anulables, a fin de proceder a su ulterior impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, declaración esta que debe adoptarse, en todo caso, antes de que transcurran cuatro años desde que se dictó el acto administrativo y exige como único requisito la previa audiencia de cuantos aparezcan como interesados en el mismo, en los términos establecidos por el artículo 84 de la citada Ley.

Con fecha 25 de abril de 2016, la Junta de Gobierno Local, previo informe jurídico emitido por parte de la Secretaría, adoptó acuerdo de inicio de expediente para declaración de lesividad del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 7 de septiembre de 2015, por medio del cual se aprobaba la distribución del denominado

“Complemento de productividad CP 1 del personal de obras”, concediéndose audiencia por plazo de diez días a los interesados al objeto de que manifiesten lo que a su derecho interesara, de conformidad con lo previsto en el artículo 103, en relación con el 84, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Evacuado el trámite de audiencia, únicamente consta la alegación presentada por D. Jesús Manuel Fernández de Marcos Villar, en el siguiente sentido: “*Entiende el firmante que subsidiariamente se nombró la segunda vacante del CP1 con el segundo clasificado en la convocatoria de fecha 1 de junio, y como quiera que se está siguiendo el listado, lo lógico sería que se hubiese seguido nombrando a los siguientes en dicho listado para cubrir las posibles bajas*”, por lo que tácitamente se posiciona a favor del presente procedimiento de declaración de lesividad.

En consecuencia el expediente en su tramitación administrativa se da por finalizado, por lo que el Pleno de la Corporación previa deliberación y con las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones, por mayoría de doce votos a favor correspondientes a los concejales de los Grupos Popular y de Izquierda Unida, y cinco abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Socialista unanimidad, acuerda:

Primero.- Declarar lesivo para el interés público el Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de septiembre de 2015, por el que se aprobaba la distribución del denominado “Complemento de productividad CP 1 del personal de obras”, por infringir lo dispuesto en las bases que rigieron el proceso de selección del personal adscrito al grupo de trabajo.

Segundo.- Encomendar al Asesor Jurídico Municipal la impugnación del referido acuerdo plenario ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE DAIMIEL EN LA “RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA”.

Dada lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, transcrita a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El clima siempre ha experimentado cambios, pero la preocupación actual por éstos surge porque, en el último siglo, el ritmo de estas variaciones climáticas se ha acelerado vertiginosamente. Desde hace más de dos décadas, los científicos han establecido una relación directa entre el calentamiento global, el cambio climático y el aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero, provocado, en gran medida, por la quema de combustibles fósiles (energía eléctrica, calefacción, aire acondicionado, transporte, fabricación de envases, etc.).

España es un país especialmente vulnerable a los efectos del cambio climático y

Castilla-La Mancha es de las regiones más frágiles por su particular climatología y por su dependencia de la agricultura. Al ritmo de emisiones de gases de efecto invernadero actual, en menos de 30 años los cultivos castellano-manchegos dejarán de ser rentables y las consecuencias serán también irreversibles, entre otros, para nuestros bosques y humedales.

A través del protocolo de Kioto, aprobado por los países industrializados en diciembre de 1997, España adquirió un compromiso internacional de limitación del incremento de sus emisiones en un 8% en el periodo 2008-2012, respecto a los niveles de 1.990. La comunidad científica ya hablaba entonces de que sería necesaria una reducción mucho mayor, pero se consideró este modesto compromiso un primer paso en la dirección adecuada, al que tendrían que seguir esfuerzos mayores.

Ante los compromisos adquiridos a través del protocolo de Kioto, los municipios españoles no podían quedarse al margen, por lo que la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Ministerio de Medio Ambiente suscribieron un convenio marco de colaboración par la puesta en marcha de políticas locales de reducción de la contaminación y la promoción de la sostenibilidad urbana. Así nace la Red Española de Ciudades por el Clima como herramienta de trabajo y gestión, que aglutina a las ciudades y pueblos comprometidos con el desarrollo sostenible y la protección del clima.

La Red está dirigida al impulso de políticas locales de desarrollo sostenible y refleja la necesidad de establecer una estrecha colaboración entre instituciones y organismos públicos para impulsar este tipo de actuaciones, articulando el protagonismo de las Entidades Locales en la gestión ambiental y permitiendo que aborden problemas globales, que exceden el ámbito municipal, desde el punto de vista normativo, técnico, divulgativo, etc.

El objeto de la Red es convertirse en un foro de intercambio de conocimientos y experiencias, así como en un instrumento de apoyo técnico para los Gobiernos Locales españoles, ofreciéndoles herramientas que les permitan alcanzar un modelo de desarrollo sostenible.

Aunque las actuaciones impulsadas por la Red se centren en aquellos campos que repercuten muy directamente en el medio ambiente, como pueden ser el urbanismo, los sistemas de transporte, la gestión de residuos y el consumo de recursos naturales, en general, estas actuaciones han de integrar elementos no sólo ambientales, sino también sociales, económicos, institucionales y culturales.

El Ayuntamiento de nuestra ciudad no puede considerar este problema como algo ajeno que deba ser abordado por entidades más grandes. Los municipios deben convertirse en el pilar básico sobre el que se sustenten las medidas factibles y concretas de freno contra el calentamiento global. Una actuación conjunta de las entidades locales puede originar un gran descenso de las emisiones causantes del cambio climático.

La Red Española de Ciudades por el Clima ya cuenta con la participación de 300 municipios, de todos los signos políticos, representando a cerca de 28 millones de

habitantes. El municipio de Daimiel no debería quedar fuera de esta Red por más tiempo, y unir sus esfuerzos al de tantos Ayuntamientos que, a través de unas políticas respetuosas con el medio ambiente, garantizan la calidad de vida de sus ciudadanas y ciudadanos y la conservación de sus recursos naturales, que son, a fin de cuentas, también recursos económicos.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDAGANEMOS DAIMIEL propone lo siguiente.

1. Acordar en pleno municipal la adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima. Se considera necesario realizar una declaración institucional por parte del Ayuntamiento, dirigida a todas y todos los ciudadanos de Daimiel, donde se plasme el compromiso municipal e adhesión a la Red y la futura implantación de políticas municipales de reducción de gases de efecto invernadero.
2. Designar un representante político para la Asamblea de la Red y un representante técnico para asistencia a reuniones y grupos de trabajo de la misma.
3. Asumir el pago de la cuota simbólica anual de la Red, cuya cuantía depende del número de habitantes del municipio, que, en el caso de Daimiel, sería de 150 euros al año.
4. Organizar una Comisión Técnica para el seguimiento de las políticas de prevención y reducción de la contaminación donde estén representadas todas las concejalías implicadas en las materias de urbanismo, transporte, medioambiente, participación, etc, así como un representante de cada grupo político del Consistorio.
5. Crear una Foro de debate Ciudadano para proponer medidas y actuaciones de reducción de las emisiones de contaminantes.

Tras las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones.

Sometida a votación la Moción indicada, por unanimidad se acuerda: Aprobar la moción objeto del presente punto del orden del día, con la sustitución del término "adoptar" por el de "proponer" en el apartado 5 de los acuerdos propuestos.

SÉPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA CREACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL MUNICIPAL DE EDUCACIÓN VIAL.

Dada lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, transcrita a continuación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Esta moción, como su título indica, tiene por objeto comprender todos los elementos o aspectos de la educación vial de aplicación en nuestra localidad. En los últimos meses hemos visto incrementada la salida de niños y jóvenes con vehículos de tracción no mecánica (dícese, bicicletas y, juguetes como patinetes, principalmente) que ponen en riesgo su propia integridad física y la de otros viandantes, así como a

prueba la pericia de conductores. No existe una legislación específica sobre patinetes para regular su circulación en el ámbito urbano, por lo que el patinador es considerado un peatón que arrastra o empuja un vehículo de pequeñas dimensiones movido por esfuerzo humano o con la ayuda de un motor eléctrico.

El reglamento de circulación 121.4 del RGC establece que los que utilicen patines no pueden ir por la calzada: "Los que utilicen monopatines, patines o aparatos similares no podrán circular por la calzada, salvo que se trate de zonas, vías o partes de las mismas que les estén especialmente destinadas y sólo podrán circular a paso de persona por las aceras o por las calles residenciales debidamente señalizadas, sin que en ningún caso se permita que sean arrastrados por otros vehículos. La circulación de toda clase de vehículos en ningún caso deberá efectuarse por las aceras y demás zonas peatonales", afirma la ley.

Aunque, como este aparato puede alcanzar los 20 km/h, según el reglamento general de circulación podría circular por las aceras o por las calles residenciales debidamente señalizadas a paso de persona como establece el artículo 121 del RGC.

A pesar de estas normas, y como mencionábamos con anterioridad, la proliferación del uso de los patinetes o bicicletas como medio de transporte urbano hace necesario el diseño de una regulación municipal específica sobre estos y otros vehículos similares por el vacío legal existente aplicado de manera práctica en nuestra localidad.

No obstante, el Grupo Municipal Socialista se muestra más ambicioso, y no se queda en la mera regulación del uso de estos vehículos, considera imperiosa una educación vial en todos los ámbitos de la sociedad, la formación como clave para una mejor seguridad de todos, tanto adultos como niños. Nos parece muy oportuno, dar continuidad a las Jornadas de Educación Vial que se impartieron entre los años 2006-2010, y que se ofrecían a todos los centros escolares a través de la Concejalía de Tráfico y de la Policía Local, conjuntamente.

Del mismo modo, entendemos que la finalidad de la Educación Vial es la concienciación y corresponsabilidad, y, que todos, usuarios, centros educativos, entidades públicas y privadas, tejido asociativo, familias, debemos mantenernos unidos y coordinados para la gestión de una mejor convivencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la decisión en Pleno la siguiente

MOCIÓN

- 1.- Retomar las Jornadas de Educación Vial que se impartían para los centros docentes de nuestra localidad antes del 2011.
- 2.- Acondicionar el Parque Infantil de Tráfico ya existente.
- 3.- Elaborar acciones formativas propuestas desde la DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO para distintos colectivos: infancia, jóvenes, personas mayores, adultas y discapacidad.
- 4.- Realizar campañas informativas anuales utilizando los medios de comunicación municipales (radio, cartelería, redes sociales...).

5.- Implicar a todas las delegaciones municipales en el desarrollo transversal de actividades de concienciación y de formación.

6. Revisar la normativa general sobre la regulación de la circulación de vehículos de tracción no mecánica como bicicletas, y de patinetes. Y si fuese necesario desarrollar una normativa municipal al respecto."

Tras las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones.

Sometida a votación la Moción indicada, por unanimidad se acuerda: **Aprobar** la moción objeto del presente punto del orden del día.

URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

URGENCIAS

No se presentaron.

RUEGOS

Del Sr. Sánchez-Bermejo:

1.- Si bien nos alegramos de que Montes Norte haya comprado una parcela en el término de Daimiel, y esto creará puestos de trabajo, ruega que el equipo de gobierno esté atento y que se le exija todo lo exigible, que se haga todo lo que se tenga que hacer.

El Sr. Alcalde indica que le sorprendió la rueda de prensa que hicieron y ha manifestado su disgusto a la hora de publicar esa nota de prensa, sobre un tema del que solo tiene conocimiento de oídas, y en este momento en urbanismo no hay absolutamente nada, si bien reconoce que hubo unas conversaciones previas para ver si la actividad se podría implantar en Daimiel, pero nada más.

De la Sra. Martín-Gil:

2.- Se está observando que hay muchísimas zonas del pueblo en las que hay pintadas de discriminación, sobre todo en zonas de juego como las pistas situadas detrás del centro de rehabilitación, también al lado del colegio del Pósito, y ruega al equipo de gobierno que tome las medidas oportunas para que se eliminen esas pintadas.

El Sr. Alcalde acepta el ruego e indica que es un serio problema de educación.

De la Sra. López:

3.- Se presume de que Daimiel sea una ciudad amiga de la infancia, y recuerda que hace ocho meses se aprobó una moción sobre el estado lamentable de los parques de la localidad, donde se decía que se crearía una especie de patrullas, y no se nota el trabajo de éstas, por lo que ruega que el equipo de gobierno haga algo al respecto.

El Sr. Alcalde acepta el ruego.

PREGUNTAS

Del Sr. Rodríguez de la Rubia:

1.- Pregunta sobre la posibilidad del cambio de una señal de paso de peatones, situada en calle Don Tiburcio salida a la calle Ciudad Real a la altura del restaurante la barbacoa, que está semioculta por las ramas de un árbol, y además delante de la señal aparcan vehículos que la hacen invisible.

2.- En el mismo lugar hay una serie de bordillos que están señalizados como paso de peatones para personas con discapacidad cuyo rebaje es prácticamente inexistente, uno en calle Grecia y otro en la calle Gregorio Marañón, y pregunta cuándo se va a hacer el rebaje necesario para que se puedan utilizar.

3.- Hay un cableado a la salida de Ciudad Real, donde estaba la antigua "Tierrallana", que está al alcance de la mano: ¿por qué no se requiere a las empresas pertinentes para que los recojan o los retiren por el peligro que suponen?

4.- Sobre el tráfico rodado en calle Nueva esquina a calle Vega del Azuer, pues cuando los vecinos se desplazan por Vega del Azuer y llegan a calle Nueva al haber vehículos aparcados en ambos lados, impiden prácticamente la visibilidad: ¿por qué no se pintan los bordillos de amarillo prohibiendo el aparcamiento o se instala un espejo que facilite la circulación?

5.- Desde calle Jesús hasta la estación de autobuses, hay una señalización para personas con discapacidad, pero luego no hay acceso para la estación de autobuses, lo que obliga a que tengan que bajarse ala calzada: ¿por qué no se habilita un espacio bien delimitado, no solo para los discapacitados sino para todo el mundo?.

El Sr. Marcelino, dando una respuesta conjunta a las cinco primeras preguntas, indica, respecto a las señales, que se verán y si estorban, se cambiarán, así como con los bordillos; respecto a los cables, son de telefónica y no tienen servicio, pero se le requerirá para que los quiten, y que en la estación de autobuses hay un paso que se hizo el año pasado, junto al buzón de correos, que es la entrada de discapacitados. Y en cuanto al espejo, se estudiará la situación, pues no en todos los lugares se pueden instalar.

6.- El día 22 de mayo se celebró la primera jornada de conoce tus asociaciones, organizada por el Centro de la Mujer: ¿por qué no pasó esta actividad por el Consejo Local de las Mujeres, sin que este haya podido hacer propuestas al respecto?.

La Sra. Loro explica que el Consejo de la Mujer en esta ocasión no se ha convocado porque a nivel técnico se entendió que había que dar un cambio a la actividad, y por eso se convocó a todas las asociaciones del Consejo que debían participar, pues tenían que hacer turnos para custodiar la exposición. En esa reunión

se les planteó hacerla en la plaza, porque se iba a visibilizar más, y ellas estuvieron de acuerdo. La decisión de hacerlo en la plaza fue un verdadero acierto.

7.- Se ha puesto una cartelería publicitaria en un espacio BIC, como es la Iglesia de San Pedro, y según nuestra ordenanza, este emplazamiento no está permitido: ¿por qué se ha permitido la colocación de esos carteles amarrados a las farolas y no se ha procedido a su retirada y quien ha dado el permiso para que se coloquen ahí?

El Sr. Alcalde contesta que nunca se debió instalar esa publicidad, y en el futuro no se instalará, ni esa ni otra publicidad de ese tipo.

8.- En relación con la limpieza de un solar ubicado en calle Alfonso XII esquina a calle Juan Romero, al día de hoy, sigue estando igual de sucio que antes, a pesar del requerimiento efectuado: ¿qué se va a hacer al respecto?

El Sr. Marcelino contesta que se requirió al propietario del solar para que lo limpiara de bolsas, basuras, botellas, hace aproximadamente dos meses, y el requerimiento se cumplió, pero los pajitos habrán crecido y por eso habrá que requerirle nuevamente.

Del Sr. Sánchez-Bermejo:

9.- ¿Para cuándo se van a reponer los árboles que se eliminan?, pues es una barbaridad lo que está pasando en la actualidad, que se talan muy rápido los árboles pero no se va tan rápido para reponerlos.

El Sr. Sáez explica que la reposición de árboles se está haciendo, porque no es ánimo del equipo de gobierno dejar a Daimiel sin árboles, lo que ocurre es que se reponen en el momento oportuno.

10.- Que se está haciendo con los "olores de Daimiel"?, pues si bien han sido informados puntualmente alguna vez, quieren estar en todas las actuaciones que se hagan, y que toda la gente esté informada.

El Sr. Alcalde indica que Daimiel tiene un problema con el mal olor, y lo que se está haciendo es inspeccionar las zonas donde se debe actuar, y una vez que se tenga determinada la zona, se nos presentará una oferta, y se les informará puntualmente. No se sabe cual es el foco emisor de los olores, pero espera que con estas medidas se pueda detectar.

11.- ¿Cuáles son las diferencias entre el proceso de selección de los monitores de deportes y el proceso de selección de los monitores de tiempo libre?, pues parece que es más fácil en el segundo caso que en el primero.

El Sr. Ortega contesta que se aplican unas las bases se consensuan con los sindicatos, valorando, entre otros criterios, la experiencia. En estos momentos no sabe cual es la diferencia, entre unos procesos y otros, pero se le dará traslado de las bases.

12.- Con el tema de la zona de IVELSA, ya es hora de que se haga algo, no puede estar esa actuación parada sin ninguna medida coercitiva, pues si está bien que se pongan vallas, que se pase por ahí la policía, que se pongan multas, de cualquier forma esa zona ya debería estar funcionando. ¿Qué se va a hacer al respecto? ¿Se va a adoptar alguna medida coercitiva?

El Sr. Alcalde informa que zona de actuación debía estar terminada en septiembre de 2011; se pidió un año de prórroga por la crisis, se concedió, pero ya estamos en 2016; se han mantenido innumerables reuniones con el promotor, con el arquitecto, con las empresas suministradoras, con los servicios técnicos,...., pero el Ayuntamiento no puede asumir la responsabilidad de que haya un accidente por falta de luz en esa zona, porque esa responsabilidad es del promotor, que lo que tiene que hacer es terminar esa urbanización, que ya se le pidió, por activa y por pasiva. En el momento en que se termine, se abrirá al público. Es triste que los compradores de parcelas no se puedan trasladar porque no se les puede conceder la licencia de primera ocupación de los edificios, por no terminar la promotora la urbanización. Se acusa injustamente a los técnicos municipales, cuando ello no son responsables de nada, sólo hay un responsable, que lo que tiene que hacer es terminar lo que empezó. Y con el aval depositado, poco se puede hacer, porque no cubre el gasto de todo lo que resta por hacer.

De la Sra. Martín-Gil:

13.- Dada la situación que hay en nuestra localidad, con 2.462 parados, que están buscando trabajo, tienen situaciones precarias y necesitan información del área de empleo municipal, ¿por qué se ha reducido el horario de atención al público?

La Sra. Martín de Almagro indica que es cierto que se ha reducido el horario de atención al público, de 8 a 11 horas, pero también es cierto que hay mucho trabajo interno. Se siguen realizando las mismas funciones, (muchas de ellas nos son impropias y a pesar de ello se realizan), y se realizan gracias a la profesionalidad del funcionario del área, al que públicamente agradece su trabajo y entrega. De forma semanal se siguen enviando las ofertas de trabajo, que el funcionario las busca por toda España, y las envía de forma personalizada a los usuarios de este servicio, se siguen rastreando cursos de información, se realizan los currículos de todos aquellos que lo requieren, se continúa con el programa de radio semanal,...., y fundamentalmente, cuando haya convocatorias de planes de empleo, se volverá a su horario habitual. Incide en que un trabajador no se pone ahí para ser sparring de nadie, pues se había llegado a un extremo que no se podía dejar pasar.

Del Sr. Martín-Portugués:

14.- Una vez que las lluvias se han retirado completamente, qué caminos son los que se van a arreglar y cuándo?

El Sr. Sáez informa que los caminos asfaltados se van a rebachear todos, y en cuanto a los de tierra se arreglarán el de la Rabera, de Verdínches, del Molinillo, de Zuacorta, Escoplillo, de la Calerilla, del Pero, según el orden de solicitudes que constan en el Ayuntamiento.

Y el Sr. Alcalde explica que el presidente de la Diputación se ha comprometido a adelantar a julio la subvención nominativa de los municipios para el arreglo de caminos

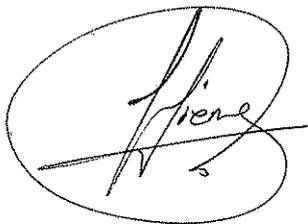
CIERRE DEL ACTO

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos.

El Sr. Alcalde ofrece el uso de la palabra al público asistente, a fin de que puedan formular preguntas sobre los asuntos tratados.

De todo lo cual se levanta la presente Acta para constancia de lo que como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA

